MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ARTURO JOSE SALA ESCRIBANO

**FOLIO 539. PRIMERA COPIA. CONSTITUCION SOCIAL: "RENTALMAQ S.A.U.".- ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.-** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, **a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil dieciocho,** ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECEN**: el señor **Gonzalo UGARTE,** argentino, nacido el 09 de octubre de 1980, abogado, casado en primeras nupcias con Florencia María Montes de Oca, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.460.729, CUIT 20-28460729-6, con domicilio en la calle Montevideo 1722, Piso 5, departamento A, Ciudad de Buenos Aires. El compareciente es persona mayor de edad y de mi conocimiento por haberlo individualizado conforme artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial Argentino, asimismo **EXPRESA** que interviene en ejercicio de su propio derecho y **DICE**: **I** – Que ha resuelto constituir una Sociedad Anónima en base a la Ley 19.550, modificada por la ley 26.994 y sus modificaciones, con sujeción al siguiente Estatuto que se transcribe a continuación: **II - ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION. DOMICILIO**: La Sociedad se denomina **"RENTALMAQ S.A.U.**, y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. **ARTICULO SEGUNDO. DURACION**: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución social. El mencionado plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **ARTICULO TERCERO. OBJETO**: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración y dirección de obras públicas o privadas y b) compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, leasing, permuta, alquiler, comodato y/o cesión de todo equipamiento, maquinaria vial y/o sus repuestos y complementos para el desarrollo de las actividades detalladas anteriormente. Asimismo podrá realizar todo tipo de actividades financieras, mediante la obtención de préstamos y

garantías reales y personales, incluyendo fianzas y/o avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias y/o de terceros, excluyendo las que se encuentran específicamente previstas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica tanto a título personal como mandataria para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Toda actividad que así lo requiera, será efectuada por profesionales matriculados y contratados al efecto. **ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. MONTO**: El capital social se fija en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-)**, representado por doscientas mil acciones escriturales de valor nominal $ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones, se instrumentará y publicará, como asimismo se inscribirá de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550.- **ARTICULO QUINTO. ACCIONES. CARACTERISTICAS**: Las acciones representativas de futuros aumentos de capital podrán ser nominativas no endosables, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia, al momento de celebrarse tales aumentos. Las acciones preferidas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. - **ARTICULO SEXTO. ACCIONES. TITULOS REPRESENTATIVOS**: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTICULO SEPTIMO. INTEGRACION - MORA**: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.- **ARTICULO OCTAVO. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o me-

nor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.- En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. **ARTICULO NOVENO. DIRECTORES. GARANTIA**: De conformidad con lo requerido por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, cada uno de los Directores titulares deberá constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno de ellos. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo estará a cargo de cada Director. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a tres (3) años contados desde el cese en las funciones del Director. Los Directores suplentes sólo deben constituir la garantía desde que asuman efectivamente el cargo en reemplazo de un Director titular.- **ARTICULO DECIMO. DIRECTORIO. FACULTADES**: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación.- Como asimismo otorgar a una o más personas poderes judiciales y de administración, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad y todo tipo de contratación relacionada con el objeto social, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro del país o fuera del mismo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO. FISCALIZACION**: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndi-

ARTURO JOSE SALA MAT 4491 ESCRIBANO

N 022910458

co Titular y un Síndico Suplente por el término de tres (3) ejercicios. En caso de corresponder la sociedad dispondrá que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos Titulares e igual número de Síndicos Suplentes. Los Síndicos durarán tres ejercicios en sus funciones, no obstante lo cual permanecerán en las mismas hasta ser reemplazados. En su primera reunión posterior a su designación, la Comisión Fiscalizadora debe elegir entre sus miembros el que se desempeñará como su presidente que presidirá las sesiones del órgano y tendrá a su cargo la ejecución de las medidas y resoluciones del cuerpo. La Comisión Fiscalizadora debe reunirse con la periodicidad que requiera el cumplimiento de sus funciones. La Comisión Fiscalizadora funcionará válidamente con la presencia necesaria de la mayoría de sus integrantes y sus decisiones deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de los presentes, ello sin perjuicio de los derechos que por ley corresponden individualmente a cada Síndico y de lo previsto por la última parte del artículo 290 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Comisión Fiscalizadora debe dejar constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado a tal efecto. En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción o ausencia temporal o definitiva de un Síndico titular designado, los Síndicos suplentes asumirán el cargo en el orden de su designación, completando el período para el que aquel fuera elegido. La remuneración de los síndicos debe ser fijada por la Asamblea General Ordinaria dentro de los límites establecidos por la ley vigente. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ASAMBLEAS**: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, según se resuelva al ser emitidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos por el artículo 217 de la Ley 19.550.- **ARTICULO DECIMO CUARTO. QUORUM Y MAYORIAS**: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y

244 de la Ley No. 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTICULO DECIMO QUINTO. CIERRE DE EJERCICIO**: El ejercicio social cierra el **30 de Junio de cada año**. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: **a)** Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; **b)** A remuneración al directorio y síndicos; **c)** A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; **d)** El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- **ARTICULO DECIMO SEXTO. DISOLUCION. LIQUIDACION**: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las presencias indicadas en el artículo anterior.- **III.- ACTA CONSTITUTIVA: A) DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD:** La sociedad tendrá su sede social en la **Avenida Santa Fe número 1531, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** donde será el centro principal de la dirección y administración de los negocios sociales.- Se constituye como correo electrónico de la entidad, gu@barbosaugarte.com de conformidad al artículo 14 de la Resolución 7/2015 de la IGJ.- **B) DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Gonzalo UGARTE; DIRECTOR SUPLENTE**: **Adalberto Ramiro BARBOSA.- PRESENTES** a este acto el señor **Gonzalo UGARTE** y el señor **Adalberto Ramiro BARBOSA**, argentino, nacido el 20 de marzo de 1971,

abogado, casado en primeras nupcias con María José Boccardo, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.968.933, CUIT 20-21968933-1, domiciliado en la Avenida Callao número 1924, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, quien es persona mayor de edad y de mi conocimiento por haberlo individualizado conforme artículo 306, inciso b) del Código Civil Argentino; quienes conjuntamente **ACEPTAN** los cargos que les fueran asignados, **constituyendo domicilio especial en la Avenida Santa Fe número 1531, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .- C) DESIGNACIÓN DE LA SINDICATURA.** Toma la palabra el accionista y señala que corresponde designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. Oído lo cual, se resuelve designar como Síndico Titular al Abogado Hernán Alejo CELLERINO y como Síndico Suplente al Abogado Rodrigo CRUCES por el término de tres ejercicios. Presentes en este acto, el señor **Hernán Alejo CELLERINO**, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1970, soltero, hijo de Norberto Oscar Cellerino y Nélida Haydée Enriquez, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.981.536, CUIT 20-21981536-1; domiciliado en la calle Arenales número 2474, piso segundo, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires; y el señor **Rodrigo CRUCES**, argentino, nacido el 05 de Marzo de 1973, casado en primeras nupcias con Florencia María Thorne, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.292.242, CUIT 20-23292242-8, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 1531, piso cuarto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes son personas mayores de edad y de mi conocimiento por haberlos individualizados conforme artículo 306, inciso b) del Código Civil Argentino; quienes conjuntamente **ACEPTAN** los cargos que les fueran asignados, mediante suscripción de la presente escritura, **constituyendo domicilio especial en la Avenida Santa Fe número 1531, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .- D) SUSCRIPCION E INTEGRACION**. El capital social se suscribe e integra totalmente por el único accionista de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle. El accionista: Gonzalo UGARTE, suscribe: doscientos mil (200.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1.- (Pesos uno) cada una y de un voto por acción, o sea $ 200.000 (Pesos doscientos mil),

e integra el 100% en efectivo, o sea la suma de $ 200.000 (Pesos doscientos mil). A los efectos de acreditar la integración de la totalidad del capital social suscripto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Resolución General 7/2015 y sus modificatorias, el accionista Gonzalo UGARTE, de acuerdo a la suscripción e integración de capital descripta precedentemente, entregan en este acto en mi presencia la suma total de pesos doscientos mil ($200.000); en dinero efectivo. Las acciones suscriptas son ordinarias, escriturales de un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción.- En este estado el señor Gonzalo UGARTE, Presidente de la sociedad, recibe ante el autorizante, la suma de pesos doscientos mil, integrada por el único accionista y según la suscripción de capital realizada, quien manifiesta su total conformidad a los efectos de dar cumplimiento a las resoluciones precedentemente relacionadas.- **IV** – Los comparecientes Gonzalo UGARTE, Adalberto Ramiro BARBOSA, Hernán Alejo CELLERINO y Rodrigo CRUCES declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente escritura son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que: a) Que conocen el contenido de la Resolución de la UIF número 11/2011 y el listado establecido en el artículo 1° de la misma, y sus modificatorias, agregando que no se hayan incluidos en el mismo y que no son Personas Expuestas Políticamente (P.E.P.) en los términos de dicha normativa. b) Que declaran bajo juramento que conocen el contenido de la Resolución de la UIF número 3/2014 y sus modificatorias, agregando que no revisten la categoría de Sujetos Obligados según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 25.246, sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. c) El accionista Gonzalo UGARTE declara que: i) Los fondos invertidos para la integración del capital, descriptos en la presente escritura de constitución social, son lícitos cuya proveniencia son ingresos en la actividad como abogado.- **V** – Los accionistas otorgan **PODER ESPECIAL** al Escribano **Arturo José SALA** y/o a la señorita Camila Berenice VILLARINO CAMBON, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.530.419, para que actuando en sus nombres y representación, ya sea en forma conjunta, individual o alternativamente realicen todos los trámites para la inscripción del pre-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180704 304156

04/07/2018 14:20:46

N 022910460

sente estatuto, con facultad de modificarlo en cualquiera de sus partes, si fuere menester, inclusive el nombre, ante observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren necesarios a tal fin y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 187 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84), ejercer los recursos que prescribe el artículo 169 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84), solicitar la rúbrica de los libros sociales ante el Registro Público de Comercio, obtener la registración de la Sociedad ante la Dirección General Impositiva y ante la Dirección General de Rentas, en su caso y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato, incluyendo la firma de publicaciones y declaraciones juradas.- **EL AUTORIZANTE HACE CONSTAR**: Que se expedirá primera copia de la presente para su aprobación y posterior inscripción.- **LEIDA** que les fue, la otorgan y firman los comparecientes por ante mi, Escribano Autorizante, doy fe.- Gonzalo UGARTE; Adalberto Ramiro BARBOSA; Hernán Alejo CELLERINO; y Rodrigo CRUCES.- Ante mi, ARTURO JOSE SALA.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 539 del Registro de Contratos Públicos número 129 de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe.- Para LA SOCIEDAD, expido la presente PRIMERA COPIA en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número N-022910457 al N-022910460 inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ARTURO JOSE SALA
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

**LEGALIZACION**
**LEY 404**

FOLIO 6

L 014551771

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ARTURO JOSE SALA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180704304156/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 04 de julio de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA


MINISTERIO
INSPECCION GENE

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Número Correlativo IGJ:** 1929080 **Cuit:** 30716099527

**Tipo Sociedad:** SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)

**Razón Social:** RENTALMAQ

**Número de Trámite:** 7898632 URGENTE

| **Código de Trámite** | **Descripción** |
|---|---|
| 01292 | CONSTITUCION TRAM. URGENTE |

**Escritura/s:** 152

**y/o instrumentos privados:** -

**Observaciones:**

**Inscripto en este registro bajo el número:** 12859 **del Libro:** 90

**tomo:** - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 17 de julio de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7898632.I001

*0814599*

IGJ

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15:00 horas, se reúne en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, Piso 3, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, en Asamblea General Extraordinaria, el único accionista de RENTALMAQ S.A.U. (en adelante la "Sociedad") que figura en el folio Nro. 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad y que es titular de acciones representativas de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad revistiendo por lo tanto, la presente Asamblea carácter de unánime en los términos del art. 237 *in fine* de la Ley de Sociedades Comerciales. Asiste también el Síndico Titular, Sr. Hernán Alejo Cellerino. Preside la Asamblea el Presidente, Gonzalo Ugarte. El Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que el único accionista suscriba la presente acta conjuntamente con el Presidente. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3°) Modificación de la denominación social. Reforma del estatuto social. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de relacionar la denominación de la Sociedad con sus actividades, resulta conveniente proceder con la modificación de la denominación social. En tal sentido, mociona para que se adopte la denominación *"CT ENERGY II"*. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar el cambio de denominación social y reformar el artículo primero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 1°. Bajo la denominación CT ENERGY II S.A.U continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada RENTALMAQ S.A.U. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras representaciones en cualquier lugar de la República o el extranjero."* A continuación se pasa a considerar el cuarto punto y último punto del Orden del Día: 4°) Autorizaciones. La Asamblea por unanimidad RESUELVE: autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa y/o Hernán Alejo Cellerino y/o Sebastián Girotto Rodrigo Cruces y/o Mariano Bourdieu y/o Valeria Analia Bronia para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos - y/o a quienes ellos designen - esté habilitado para comparecer en nombre de la Sociedad frente a un escribano público y solicitar la elevación a escritura pública de las presentes actuaciones y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las presentes actuaciones y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia, Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Chaco, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución IGJ 7/15, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 15:30 horas y no habiendo

otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión.

## DECLARACION JURADA

**Adalberto Ramiro Barbosa, abogado, T° 92 F° 797 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Asamblea obrante a fs. 3/4 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 de Rentalmaq S.A.U. rubricado con fecha 29.08.2018 bajo el número E 7759 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 27 días del mes de septiembre de 2018.**

ADALBERTO RAMIRO BARBOSA
ABOGADO
T° 92 F° 797

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

| Nro. De Orden | FECHA | | ACCIONISTA (Nombre completo y apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) | REPRESENTANTE (Nombre completo y apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) | Cantidad de acciones o certificados | Número de los títulos, acciones o certificados | | | CAPITAL $ | Cantidad de Votos | Firmas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | | | | | | | | | |
| 1 | 24 | 9 | Manuel Santos De Uribelarrea<br>DNI 11.266.678<br>Cerrito 1266, Piso 11, CABA | ---------- | 200.000 | | | | $200.000 | 200.000 | Fdo. Manuel Santos De Uribelarrea |
| | | | En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15:00 hs., se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia del único accionista que representa en conjunto el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Fdo.: Gonzalo Ugarte. Presidente. | | | | | | | | |

### Declaración Jurada

**Adalberto Ramiro Barbosa, abogado, T° 92 F° 797 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de las constancias de fs. 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 1 de Rentalmaq S.A.U. rubricado con fecha 29.08.2018 bajo el número E 21251 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 27 días del mes de septiembre de 2018.**

ADALBERTO RAMIRO BARBOSA
ABOGADO
Tº 92 Fº 797

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO


MINISTERIO
INSPECCION GE

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



**Número Correlativo I.G.J.:** 1929085 **CUIT:** 30716099527

SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)

**Razón Social :**
CT ENERGY II

**(antes):** RENTALMAQ

**Número de Trámite:** 7937803

| **C.Trám.** | **Descripción** |
|---|---|
| 00421 | CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO |
| 01370 | MODIFICACION DE ESTATUTO |

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 24/09/2018

Inscripto en este Registro bajo el numero: 20578
del libro: 92 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

*0830635*

IGJ

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15:00 horas, se reúne en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, Piso 2, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, en Asamblea General Extraordinaria, el único accionista de RENTAMAYO S.A.U. (en adelante la "Sociedad") que figura en el folio Nro. 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad y que es titular de acciones representativas de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad revistiendo por lo tanto, la presente Asamblea carácter de unánime en los términos del art. 237 *in fine* de la Ley de Sociedades Comerciales. Asiste también el Síndico Titular, Sr. Hernán Alejo Cellerino. Preside la Asamblea el Presidente, Gonzalo Ugarte. El Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que el único accionista suscriba la presente acta conjuntamente con el Presidente. Acto seguido el Presidente pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2°) Modificación del objeto social. Reforma del estatuto social. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, dado las condiciones actuales imperantes en el sector energético, tanto en el ámbito nacional como internacional, y a fin de explorar nuevas oportunidades de negocios en el referido sector, resulta conveniente proceder con la modificación del objeto social. En tal sentido y a fin de reflejar adecuadamente las nuevas actividades de la Sociedad, el Presidente somete a consideración el nuevo objeto social de la Sociedad el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTICULO 3°. Tiene por objeto la realización por si, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: a) generación y/o producción de energía eléctrica bajo cualquier modalidad – incluyendo a través fuentes renovables y/o alternativas — de vapor y/o combustibles de cualquier tipo - y su comercialización y/o compraventa en bloque y/o suministro, así como la construcción, montaje, explotación, administración, operación y/o mantenimiento de centrales de generación eléctrica, de cogeneración de cualquier tipo de energía y/o de infraestructura de transporte y distribución de energía eléctrica bajo cualquier modalidad, b) prestación de servicios de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de generación de energía eléctrica, y c) toda actividad relacionada con las actividades detalladas en los puntos a) y b) anteriores y sus afines. La sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con terceros, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas generadoras, transportistas, comercializadoras y/o distribuidoras de energía eléctrica, o efectuar inversiones de cualquier tipo y/o asociarse con esas empresas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.*" Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar la modificación del objeto social reformándose el artículo tercero del estatuto social de la Sociedad el cual quedará redactado de la manera que fuera propuesta por el Presidente. …. A continuación se pasa a considerar el cuarto punto y último punto del Orden del Día: 4°) Autorizaciones. La Asamblea por unanimidad RESUELVE: autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa y/o Hernán Alejo Cellerino y/o Sebastián Girotto Rodrigo Cruces y/o Mariano Bourdieu y/o Valeria Analia Bronia para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos - y/o a quienes ellos designen - esté habilitado para comparecer en nombre de la Sociedad frente a un escribano

público y solicitar la elevación a escritura pública de las presentes actuaciones y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las presentes actuaciones y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia, Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Chaco, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución IGJ 7/15, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 15:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión.

## DECLARACION JURADA

**Adalberto Ramiro Barbosa, abogado, T° 92 F° 797 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Asamblea obrante a fs. 3/4 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 de Rentalmaq S.A.U. rubricado con fecha 29.08.2018 bajo el número E 7759 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 27 días del mes de septiembre de 2018.**

ADALBERTO RAMIRO BARBOSA
ABOGADO
T° 92 F° 797

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

| Nro. De Orden | FECHA | | ACCIONISTA (Nombre completo y apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) | REPRESENTANTE (Nombre completo y apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) | Cantidad de acciones o certificados | Número de los títulos, acciones o certificados | | | CAPITAL $ | Cantidad de Votos | Firmas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | | | | | | | | | |
| 1 | 24 | 9 | Manuel Santos De Uribelarrea DNI 11.266.678 Cerrito 1266, Piso 11, CABA | ---------- | 200.000 | | | | $200.000 | 200.000 | Fdo. Manuel Santos De Uribelarrea |
| | | | En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15:00 hs., se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia del único accionista que representa en conjunto el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Fdo.: Gonzalo Ugarte. Presidente. | | | | | | | | |

### Declaración Jurada

**Adalberto Ramiro Barbosa, abogado, T° 92 F° 797 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de las constancias de fs. 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 1 de Rentalmaq S.A.U. rubricado con fecha 29.08.2018 bajo el número E 21251 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 27 días del mes de septiembre de 2018.**

ADALBERTO RAMIRO BARBOSA
ABOGADO
Tº 92 Fº 797

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 7


MINISTERIO D
INSPECCION GENE

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



**Número Correlativo I.G.J.:** 1929085 **CUIT:** 30716099527

SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)

**Razón Social :**
CT ENERGY II

**(antes):**

**Número de Trámite:** 7937801

| **C.Trám.** | **Descripción** |
|---|---|
| 01076 | REFORMA DE OBJETO SOCIAL |
| 01370 | MODIFICACION DE ESTATUTO |

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 24/09/2018

Inscripto en este Registro bajo el numero: 20579
del libro: 92 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 26 de Octubre de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

*0830636*

COPIA IGJ

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 7

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 1**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 14:00 horas, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1331, Piso 4º, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, comparece el único director y Presidente de RENTALMAQ S.A.U. (en adelante la "Sociedad"). Asiste también el Síndico Titular – Sr. Hernán Alejo Cellerino. .... A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3º) Modificación de sede social. Continua con el uso de la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de optimizar el funcionamiento de la Sociedad, resulta procedente modificar la sede social. En consecuencia y luego de una breve deliberación, el Directorio RESUELVE: cambiar la sede social de la Sociedad a la calle Cerrito 1294, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. .... No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

DECLARACION JURADA

**Gonzalo Ugarte, abogado, T° 93 F° 322 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Directorio de fecha 24.09.2018 obrante a fs. 2 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 de CT Energy II S.A.U. (anteriormente Rentalmaq S.A.U.) rubricado por la Inspección General de Justicia 29 de agosto de 2018 bajo el número IF-2018-42114503 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 25 días del mes de enero de 2019.**

GONZALO UGARTE
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 93 Fº 322

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 4**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 horas, en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2º, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, comparece el único director y Presidente de CT ENERGY II S.A.U. (en adelante la "Sociedad"). Asiste también el Síndico Titular, Sr. Hernán Alejo Cellerino. Toma la palabra el Presidente, Manuel Santos De Uribelarrea, y pone a consideración el primer y único punto del Orden del Día: 1º) Cambio de sede. Autorizaciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, atento el cambio de sede resuelto por Reunión de Directorio de fecha 24.09.2018, resulta conveniente proceder con las autorizaciones pertinentes a fin de inscribir dicha resolución por ante la Inspección General de Justicia. En consecuencia, el Directorio por unanimidad RESUELVE: autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte y/o Adalberto Ramiro Barbosa y/o Hernán Alejo Cellerino y/o Sebastián Girotto Rodrigo Cruces y/o Mariano Bourdieu y/o Valeria Analia Bronia para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos - y/o a quienes ellos designen – a fin de que puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción del cambio de sede social de la Sociedad resuelto por Reunión de Directorio de fecha 24.09.2018 por ante la Inspección General de Justicia, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución IGJ 7/15, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

DECLARACION JURADA

**Gonzalo Ugarte, abogado, T° 93 F° 322 C.P.A.C.F., por la presente declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Directorio de fecha 12.02.19 obrante a fs. 7 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 de CT Energy II S.A.U. (anteriormente Rentalmaq S.A.U.) rubricado por la Inspección General de Justicia 29 de agosto de 2018 bajo el número IF-2018-42114503 que he tenido a la vista. Expido la presente que firmo y sello a los 13 días del mes de febrero de 2019.**

GONZALO UGARTE
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 93 Fº 322


MINISTERIO
INSPECCIÓN

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2019 - Año de la Exportación

**Número Correlativo IGJ:** 1929085 **Cuit:** 30716099527

**Tipo Sociedad:** SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)

**Razón Social:** CT ENERGY II

**Número de Trámite:** 7987763

| **Código de Trámite** | **Descripción** |
|---|---|
| 00081 | CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO |

**Escritura/s:** -

**y/o instrumentos privados:** 24/09/2018 - 12/02/2019

**Observaciones:**

**Inscripto en este registro bajo el número:** 3477 **del Libro:** 93

**tomo:** - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7987763.I001

*0847381*



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

N 030190297

**FOLIO 32. PRIMERA COPIA. RENUNCIA DEL DIRECTORIO, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL: "CT ENERGY II S.A.U.".- ESCRITURA NUMERO DOCE.-** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, **a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco,** ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE**: el señor **Francisco URIBELARREA**, argentino, casado, nacido 29 de septiembre de 1983, licenciado en administración, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.557.421 (CUIT 20-30557421-0), domiciliado en la calle Cerrito número 1266, piso 11, de esta Ciudad.- El compareciente se identifica según lo establecido en el inciso B, del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, asimismo **EXPRESA** que interviene en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"CT ENERGY II S.A.U."** (CUIT 30-71609952-7) con sede social en la calle Cerrito número 1294, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya existencia y carácter invocado justifica: **Primero: EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD:** a) Con la escritura número 152 de Constitución Social, de fecha 04 de Julio del 2018, pasada al folio 539, ante mi, Escribano Arturo José Sala, en ese entonces adscripto interinamente a cargo de este registro notarial 129 de Capital Federal, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de Julio de 2018, bajo el número 12859, Libro 90, Tomo de Sociedades por Acciones; b) Cambio de denominación por la consignada al comienzo, y modificación de estatuto, instrumentada por documento privado del 24 de septiembre de 2018, el que se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de octubre de 2018, bajo el número 20578, Libro 92 de Sociedades por Acciones; c) Cambio de Objeto y Modificación de estatuto, instrumentado por documento privado de fecha 24 de septiembre de 2018, el que se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de octubre de 2018, bajo el número 20579, Libro 92 de Sociedades por Acciones; d) Cambio

ARTURO JOSE SALA MAT 4491 ESCRIBANO

de sede por la consignada al comienzo, instrumentado por documento privado de fecha 24 de septiembre de 2018, y 12 de febrero de 2019, el que se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de febrero de 2019, bajo el número 3477, Libro 93 de Sociedades por Acciones; el documento mencionado en el acápite a) lo tengo a la vista para este acto a cuya matriz me remito y los documentos mencionados en los acápites b), c), y d) los tengo a la vista para este acto en su original y en reproducción debidamente certificada, los agrego en cabeza de la presente para su constancia, doy fé.- **Segundo: CARÁCTER INVOCADO POR EL COMPARECIENTE:** Con el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de abril de 2024, obrante a fojas 14 y 15 del Libro de Actas de Asamblea número 01, rubricado por transferencia en la Inspección General de Justicia con fecha 02 de Noviembre de 2020, bajo el número RL-2020-74429304-APN-DSC#IGJ, por la cual se procedió a la elección y distribución de cargos del directorio, por el término de tres ejercicios, recayendo en el compareciente el cargo que invoca, documento que tengo a la vista para este acto, y se transcriben en la presente escritura, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado ratificando que se encuentra en ejercicio del cargo que invoca, **DICE**: Que los accionista de la sociedad que representa por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Abril de 2024, resolvieron tratar la renuncia de los miembros del directorio, como así también la designación de los integrantes del Directorio y la Distribución de sus cargos; y por último resolvieron reformar el artículo tercero del estatuto social.- Por lo expuesto solicita de mí el autorizante proceda a **TRANSCRIBIR** en este Registro 129 de mi actuación los siguientes documentos: **I.-** Acta de Directorio de fecha 17 de Abril de 2024, de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, obrante a fojas 13 del Libro de Actas de Directorio número 01, rubricado por transferencia en la Inspección General de Justicia con fecha 02 de Noviembre de 2020, bajo el número RL-2020-74430701-APN-DSC#IGJ.- **II.-** Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 17 de

abril de 2024, obrante a fojas 14 y 15 del Libro de Actas de Asamblea número 01, rubricado por transferencia en la Inspección General de Justicia con fecha 02 de Noviembre de 2020, bajo el número RL-2020-74429304-APN-DSC#IGJ, por la cual se resolvió la renuncia de los miembros del directorio, como así también la designación de los integrantes del Directorio y la Distribución de sus cargos; y por último resolvieron reformar el artículo tercero del estatuto social.- **III** – Registro de Asistencia a la asamblea indicada en el apartado II precedente, obrante a fojas 06 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 01, rubricado por transferencia en la Inspección General de Justicia con fecha 02 de Noviembre de 2020, bajo el número RL-2020-74433869-APN-DSC#IGJ.- En virtud de lo expuesto procedo a transcribir por su orden los documentos citados precedentemente transcriptos literalmente por su orden son del siguiente tenor: **I.- "*ACTA DE DIRECTORIO.*** *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2°, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, comparece el único director y Presidente de CT ENERGY II S.A.U. (en adelante la "Sociedad"). Toma la palabra el Presidente, Manuel Santos de Uribelarrea, y pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: 1°) Consideración de la renuncia y de la gestión de los directores. Designación de las nuevas autoridades. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en el día de la fecha la Sociedad, se han recibido la renuncia de los miembros del Directorio, a sus respectivos cargos, quienes asimismo, firman la presente para su constancia, a saber: Del Presidente y Director Titular Sr Manuel Santos de Uribelarrea y del Director Suplente Sr Jorge Martín Agnoletti quienes fueran elegidos por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2024 por tres ejercicios. En tal sentido, Presidente mociona para que las renuncias presentadas sean tratadas en la próxima asamblea de accionistas. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2°) Modificación del objeto social. Continua con el uso de la palabra el Presidente y*

ARTURO JOSE SALA MAT. 4481 ESCRIBANO

*manifiesta que, dado las condiciones actuales imperantes en el sector de comercialización de combustibles y a fin de explorar nuevas oportunidades de negocios en el referido sector, resulta conveniente proceder con la modificación del objeto social. Por ello mociona para que se convoque a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de considerar la modificación del objeto social. A continuación se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día: 3°) Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Continúa con el uso de la palabra el Presidente y manifiesta que en virtud de la moción presentada en el punto anterior del Orden del Día, resulta necesario proceder a convocar una asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas. En virtud de ello, el Directorio por unanimidad RESUELVE: convocar a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en el día de la fecha a las 11:00 horas en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta; 2°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio; 3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de sus honorarios; 4°) Designación de los nuevos miembros del Directorio, 5°) Modificación del objeto social. Reforma del estatuto social y 6°) Autorizaciones. Acto seguido, menciona el Presidente que el único accionista ha comprometido su asistencia a dicha asamblea, razón por la cual la misma tendrá el carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales y por ese motivo se prescindirá de la publicación de la presente convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión. Sigue una firma ilegible".-* **II.-** ***ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 2024:*** *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, Piso 2, lugar en el que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el único accionista de*

***CT ENERGY II S.A.U.*** *(en adelante la "Sociedad") que figura en el folio Nro. 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad y que es titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad revistiendo por lo tanto, la presente Asamblea carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales. Preside la Asamblea el Presidente, Manuel Santos de Uribelarrea. El Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:* ***1°) Designación de un accionista para firmar el acta.*** *Por unanimidad se resuelve que el único accionista suscriba la presente acta conjuntamente con el Presidente. Acto seguido el Presidente pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día:* ***2°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.*** *Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en el día la fecha la Sociedad recibió una comunicación, mediante la cual se informa que han renunciado a sus respectivos cargos el señor Sr. Manuel Santos de Uribelarrea como Presidente de la Sociedad; y del señor Jorge Martín Agnoletti como Director Suplente; como así también a los honorarios que pudieran corresponderle por el desempeño de sus cargos; las cuales no resultan ni dolosas ni intempestivas, como tampoco afecta el normal funcionamiento de la Sociedad; quienes fueran elegidos por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2024 por tres ejercicios, habiendo constituido domicilio especial en la calle Cerrito número 1266, piso 11 de esta Ciudad; y mociona para que se aprueben las mismas. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad* ***RESUELVE: aprobar la renuncia de los miembros del Directorio.*** *Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día:* ***3°) Consideración de la gestión del Presidente y del Director Suplente y de sus honorarios.*** *Continúa con la palabra el Presidente y manifiesta que, atento la renuncia de los mandatos de los directores, resulta necesario proceder con la consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la renuncia de sus honorarios. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar la gestión*

ARTURO JOSE GALLI MAT 4491 ESCRIBANO

*del Presidente y del Director Suplente hasta el día de la fecha, destacando y valorando el gesto realizado por dichos miembros con relación a los honorarios que le hayan podido corresponder. Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:* ***4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.*** *Retoma la palabra el Presidente y manifiesta que, habiendo renunciado los miembros del Directorio, resulta necesario proceder con la designación de los nuevos miembros por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 30 de junio de 2026. En tal sentido, el Presidente mociona para que se designe a Francisco Uribelarrea como único Director y Presidente y a Jorge Martin Agnoletti como director suplente, por el plazo de 3 ejercicios. Oído lo cual, la Asamblea* ***por unanimidad RESUELVE:*** *designar a* ***Francisco Uribelarrea como único Director y Presidente****, titular del documento nacional de identidad número 30.557.421, (CUIT 20-30557421-0), y a* ***Jorge Martin Agnoletti como director suplente****, titular del documento nacional de identidad número 17.370.924 (CUIT: 20-17370924-3), por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 30 de junio de 2026.* ***Presentes en este acto los directores electos aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Cerrito 1266, Piso 11º, CABA.*** *Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día:* ***5º) Modificación del objeto social. Reforma del estatuto social.*** *Retoma la palabra el Presidente y manifiesta que, dado las condiciones actuales imperantes en el sector de comercialización de combustibles y a fin de explorar nuevas oportunidades de negocios en el referido sector, resulta conveniente proceder con la modificación del objeto social. En tal sentido y a fin de reflejar adecuadamente las nuevas actividades de la Sociedad, el Presidente somete a consideración el nuevo objeto social de la Sociedad el cual quedará redactado de la siguiente manera:* ***"ARTICULO 3º. Tiene por objeto la realización por si, en comisión o consignación y/o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: a) La adquisición, almacenaje, transporte, operaciones logísticas, distribución, venta, suministro y comercialización***

*al por mayor y al por menor de toda clase de carburantes, combustibles, lubricantes, grasas y sustancias conexas, y de cualesquiera otros productos petrolíferos, relacionadas y derivadas, b) Venta al por menor en minimercados, c) Transporte de cargas generales y sustancias peligrosas, d) toda actividad relacionada con las actividades detalladas en los puntos a), b) y c) anteriores y sus afines. La sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con terceros, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas comercializadoras y/o distribuidoras de combustibles y lubricante, o efectuar inversiones de cualquier tipo y/o asociarse con esas empresas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad* ***RESUELVE: aprobar la modificación del objeto social reformándose el artículo tercero del estatuto social de la Sociedad*** *el cual quedará redactado de la manera que fuera propuesta por el Presidente. Acto seguido se pasa a considerar el sexto y último punto del Orden del Día: 6°)* ***Autorizaciones.*** *La Asamblea por unanimidad RESUELVE: autorizar al Sr. Presidente Francisco Uribelarrea para comparecer en nombre de la Sociedad frente a un escribano público y solicitar la elevación a escritura pública de las presentes actuaciones, y autorizar a los Escribanos* ***Arturo José Sala*** *matrícula 4491,* ***y/o María Constanza Palleiro,*** *matrícula 4991, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos - y/o a quienes ellos designen - puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las presentes actuaciones y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general,*

ARTURO JOSE SALA MAT 4491 ESCRIBANO

*declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución IGJ 7/15, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 11:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión. Siguen tres firmas ilegibles.-* - **III. – "*ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 17 DE ABRIL DE 2024.-*** *Numero De Orden.- FECHA Año 2024 - Día - Mes.- ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) – (Documento de Identidad) – (Domicilio) - REPRESENTANTE – (Nombre completo y Apellido) – (Documento de Identidad) – (Domicilio) - Cantidad De Acciones o Certificados.- Números de los títulos, acciones o certificados.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- Firmas.- 1 – 17-04 – Manuel Santos De Uribelarrea – DNI 11.266.678 – Cerrito 1266, Piso 11, Caba – 200.000 – 200.000 – 200.000. Sigue una firma. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 hs., se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia del único accionista que representa en conjunto el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Sigue una firma. Manuel Santos de Uribelarrea. Presidente. ES COPIA FIEL en partes pertinentes de los documentos de referencia, doy fe.-* Y el compareciente continua diciendo **QUE EN VIRTUD** de lo precedentemente transcripto, en nombre y representación de **"CT ENERGY II S.A.U."** deja constancia: **I.-** Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social **EN LOS MODOS Y FORMAS** expuestas en la presente escritura; el cual para el futuro tiene la siguiente redacción: **"ARTICULO TERCERO:** Tiene por objeto la realización por si, en comisión o consignación y/o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: a) La adquisición, almacenaje, transporte, operaciones logísticas, distribución, venta, suministro y comercialización al por mayor y al por menor de toda clase de carburantes, combustibles, lubricantes, grasas y sustancias conexas, y de cualesquiera otros productos petrolíferos, relacionadas y derivadas, b) Venta al por menor en minimercados, c) Transporte de cargas generales y sustancias peligrosas, d) toda

actividad relacionada con las actividades detalladas en los puntos a), b) y c) anteriores y sus afines. La sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con terceros, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas comercializadoras y/o distribuidoras de combustibles y lubricante, o efectuar inversiones de cualquier tipo y/o asociarse con esas empresas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.". **II.- RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Presidente: Manuel Santos de URIBELARREA**, y **Director Suplente**: **Jorge Martín AGNOLETTI,** quienes constituyeron domicilio especial en la calle Cerrito número 1266, piso 11 de esta Ciudad.- **III.-** Que el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: **PRESIDENTE** y Director Titular: **Francisco URIBELARREA**, con Documento Nacional de Identidad número 30.557.421, (CUIT 20-30557421-0); y **DIRECTOR SUPLENTE Jorge Martin AGNOLETTI** con Documento Nacional de Identidad número 17.370.924 (CUIT: 20-17370924-3), por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 30 de junio de 2026. Los designados directores aceptaron sus cargos, firmando el acta de Asamblea transcripta en la presente escritura, quienes constituyeron domicilio especial a los efectos previstos por el artículo 256 de la Ley 19550 **en la calle Cerrito número 1266, Piso 11°, CABA. IV.-** Que los miembros del Directorio conocen el contenido de la Resolución de la UIF número 11/2011 y el listado establecido en el artículo 1° de la misma, y sus modificatorias, agregando que los miembros del Directorio no se hayan incluidos en el mismo y que no son Personas Expuestas Políticamente (P.E.P.) en los términos de dicha normativa. **V.-** Que los miembros del Directorio no figuran en la lista de terroristas y organizaciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y no figuran en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), y que no revisten

ARTURO JOSE SALA · MAT. 4491 · ESCRIBANO

N 030190301

la categoría de Sujetos Obligados según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 25.246, sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **VI.-** Que se encuentran autorizados los Escribanos Arturo José Sala Matrícula 4491, y/o María Constanza Palleiro Matrícula 4991 para que realicen todos los tramites conducentes y necesarios para la inscripción de la presente escritura ante la Inspección General de Justicia y realizar las publicaciones en el Boletín Oficial. **VII.-** Que declara bajo juramento que los datos consignados en la presente escritura son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.- **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: I)** Que se expedirá primera copia de la presente para su aprobación y posterior inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.- **LEIDA** que le fue la presente al compareciente la firma de conformidad y como acostumbra hacerlo, por ante mi, de lo que doy fe.- Francisco URIBELARREA. Ante mí, ARTURO JOSE SALA.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso al folio 32 del Registro de Contratos Públicos número 129 de la Capital Federal, de mi Titularidad, doy fe.- Para la SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en cinco sellos de Actuación Notarial números N-030190297, N-030190298, N-030190299, N-030190300, y N-030190301 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ARTURO JOSE SALA
MAT 4491
ESCRIBANO

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

250221001164

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano SALA, ARTURO JOSE obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-30190301 con fecha 17/02/2025 respecto de la escritura 12 de fecha 17/02/2025 pasada al folio 32 del registro notarial 129. La presente legalización 250221001164, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ENCINA, AVELINO, Matrícula 5317. Buenos Aires, 21/02/2025 16:44.-


MINISTERIO D
INSPECCION GE

*Ministerio de Justicia*
*Inspección General de Justicia*

2025 - "Año de la Reconstruccion de la Nacion Argentina"



**Número Correlativo I.G.J.:** 1929085 **CUIT:** 30716099527

SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)

**Razón Social :**
CT ENERGY II

**(antes):**

**Número de Trámite:** 9816184

| C.Trám. | Descripción |
|---|---|
| 03076 | REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE |
| 03203 | DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG. |
| 03204 | RENUNCIA DEL DIRECTORIO TRAM URG. |
| 04370 | MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG |

Escritura/s 12

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4127
del libro: 121 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2025

Dra. Cecilia Lorena Franconi
Departamento Registral
Inspección General de Justicia

...RAL DE JUSTICIA - ...E JUSTICIA